



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00074-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señoras/es

DIRECTOR DE LA UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR
DIRECTOR DE LA UGEL TUMBES
DIRECTOR DE LA UGEL ZARUMILLA



Firmado digitalmente por:
MATOS TUESTA James FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/10/2025 14:46:20-0500

Presente. -

Asunto : Sobre la tramitación de renuncia en el marco del Concurso de Acceso a Cargos

Referencias : a) Resolución Viceministerial N.º 086-2025-MINEDU¹
b) Resolución Viceministerial N.º 098-2025-MINEDU²

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que mediante Resolución Viceministerial N.º 086-2025-MINEDU, se aprobó la norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación de las IGED 2025-2026; y a través del Oficio Múltiple N.º 00089-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se brindaron precisiones para que los profesores designados del área de gestión institucional que decidan participar del referido Concurso Público, renuncien a su designación y de forma excepcional continúen en el cargo que venían desempeñándose en condición de encargados, hasta el 31 de diciembre del 2025.

Al respecto, se ha verificado que a la fecha existen profesores designados que vienen participando del citado concurso, y que no han renunciado a su cargo, **siendo ello así, desde la Dirección General de Desarrollo Docente, se les ha autorizado a los citados directivos, de forma excepcional, que puedan presentar sus renunciass**³, a partir de lo cual su despacho debe tener en cuenta las siguientes precisiones:

1. La Unidad Ejecutora a su cargo, debe aceptar las solicitudes de renuncia de los profesores que se encuentran en condición de designados, **hasta el día lunes 27 de octubre del 2025, debiendo registrarse el acto administrativo que acepta la renuncia en el Sistema Nexus, hasta el día jueves 30 de octubre del presente año.**
2. Los profesores designados del área de gestión institucional que decidan renunciar a su designación, **de forma excepcional deberán continuar en el cargo que venían desempeñándose, en condición de encargados, a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2025**, en el marco del numeral 10.2⁴ de la norma técnica que regula el proceso de encargatura.

¹ Que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

² Que aprueba la norma que regula el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

³ En el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 6.1.4 de la Norma Técnica del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en las Educación de las IGED 2025-2026.

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0978548

CLAVE: 6D2DFC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

3. El profesor contratado en reemplazo de docente designado que está participando en el citado concurso, continua en la plaza hasta el 31 de diciembre del 2025; para lo cual su representada deberá modificar el motivo de la vacante, a través de un acto resolutivo.
4. En caso no renuncien a la designación, la Dirección de Evaluación Docente – DIED del Minedu, procederá a retirarlo del concurso conforme con el citada norma técnica del concurso de acceso.

Estando a lo antes señalado, a fin de garantizar la óptima culminación del año escolar a nivel nacional y la operatividad de su representada, corresponde que su despacho en el marco de sus competencias emita los actos administrativos que correspondan, a fin de continuar con el cronograma del citado concurso.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente por)



Firmado digitalmente por:
IZAGUIRRE MINAYA Andres
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/10/2025 15:22:00-0500

ANDRES IZAGUIRRE MINAYA

Director

Dirección Técnico Normativo de Docentes

Cc.
DIED
DIGEDD

⁴ 10. Disposiciones Complementarias

(...)

10.2 Las situaciones no contempladas en la presente norma técnica, así como las consultas que formulen las IIEE, UGEL, y DRE, son absueltas por la DITEN, en coordinación con las demás áreas competentes del Minedu, en caso corresponda; teniendo en consideración los principios contemplados en el artículo 2 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0978548 CLAVE: 6D2DFC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

